



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 020 DE 2026
(febrero 10)**

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 001 de 2026"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico: *decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.*

Que el literal o) del artículo 11 del Acuerdo Superior No. 026 de 2000 -Sistema de investigación- define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones "*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.*"

Que mediante la Resolución Académica No. 001 de 2026 se aprobó la asignación de tiempos de dedicación a labores de investigación de proyectos externos para profesores ocasionales durante el primer y segundo periodo académico 2026. Dicha norma, ha sido modificada parcialmente por la Resolución Académica No. 015 de 2026.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 09 de febrero de 2026, informa que en Sesión extraordinaria 02 del 09 de febrero 2026, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el primer y segundo periodo académico de 2026 para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, en el marco de las siguientes convenios y convocatorias: SENAINNOVA para fomentar acceso y adopción de tecnologías avanzadas en sector agroalimentario.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 005 del 10 de febrero de 2026, analizó el requerimiento realizado por la Dirección General de Investigaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 001 de 2026 en el sentido de **incluir** los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con **proyectos externos** a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante **el primer y segundo periodo académico de 2026**, así:

	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana	PERIODO DE EJECUCIÓN	ROL DEL DOCENTE	TIPO DE PROYECTO	
			2026			



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 020 DE 2026
(febrero 10)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 001 de 2026”

APPELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		asignadas 2026	Fecha de Inicio	Fecha Terminación			DESCRIPCIÓN TIPO PROYECTO
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES							
García Ramírez Dayra Yisel	Fortalecimiento de la cadena de valor del cacao y el chocolate en la Asociación de Productores de Cacao de Guamal - Meta, mediante el desarrollo de una herramienta tecnológica que integre criterios de costos y calidad	4	10/02/2026	18/12/2026	Coinvestigadora	EXTERNO	SENAINNOVA para fomentar acceso y adopción de tecnologías avanzadas en sector agroalimentar
Ospina Ladino María Cristina		4	10/02/2026	18/12/2026	Coinvestigadora	EXTERNO	
López Muñoz Luis Gilberto		4	10/02/2026	18/12/2026	Coinvestigador	EXTERNO	
TOTAL HORAS FACULTAD		12					
TOTAL HORAS DE INVESTIGACIÓN		12					

Artículo 2º. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer y segundo periodo académico de 2026 según aplique, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

Artículo 3º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; estará vigente hasta el 18 de diciembre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 10 días del mes de febrero de 2026.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Yohana Velasco Santamaría – Directora Técnica de Investigaciones
Ajustó: JB-SG
Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica